



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR AUTOMOTRIZ CARTONI
HERMANOS LIMITADA

10 DIC 2019

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

2771

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°166 de Sesión Extraordinaria N° 33 del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto para el año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el Acuerdo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019.
5. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra J.
7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°507, de fecha 05.12.2019, emitido por el director de Administración.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de Solicitud de Pedido N° 23168, emitida por Aseo y Ornato, de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere servicio de reparación de Camioneta Volkswagen Amarok P.P.U GHCJ-57.-
- Que para proceder a la reparación de motor de Camioneta Volkswagen Amarok P.P.U GHCJ-57, se debe realizar una evaluación y diagnóstico de falla para evaluar estado del motor en un taller autorizado por la marca.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la dirección de administración y finanzas, indica que el valor a licitar representa un 213,478% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso licitatorio resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa del Proveedor Automotriz Cartoni Hermanos Limitada, Rut N° 76.543.093-0 con domicilio en Arlegui N°145, Viña del Mar, para que este último provea servicio de Evaluación y Diagnóstico para Camioneta Volkswagen Amarok P.P.U GHCJ-57.
- II. La Municipalidad de Algarrobo cancelara la suma de \$ 505.143.- (quinientos cinco mil ciento cuarenta y tres pesos) Impuestos incluidos.
- III. Imputese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-06-002, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", del presupuesto año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

LYM/ PMM/U.C/TVC/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 06 DIC 2019

FECHA SALIDA: 09 DIC 2019

OBSERVACIÓN N°

